



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal No. 096/2006

a. 17 de julio de 2006

VISTO:

La Licitación Pública Nacional N° 23/2005 relativa a la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL ONCOLÓGICO DEL ORIENTE BOLIVIANO, y los Contratos N° 244/2005 y N° 245/2005 suscritos en fecha 19 de Diciembre de 2005 por el Ejecutivo Municipal con las empresas adjudicadas IMPORTADORA FERNANDO y BIOTECNO LTDA por Bs. 168.000,00 y por Bs.175.365,00, respectivamente.

CONSIDERANDO:

Que, como resultado del proceso de Licitación Pública Nacional N° 23/2005 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL ONCOLÓGICO DEL ORIENTE BOLIVIANO", el Ejecutivo Municipal ha suscrito los Contratos N° 244/2005 y N° 245/2005 en fecha 19 de Diciembre de 2005 con las empresas adjudicadas IMPORTADORA FERNANDO y BIOTECNO LTDA. por Bs. 168.000,00 y por Bs.175.365,00 respectivamente.

Que, el Proceso de Licitación Pública Nacional N° 23/2005 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL INSTITUTO MUNICIPAL ONCOLÓGICO DEL ORIENTE BOLIVIANO," se ha realizado en conformidad al Reglamento del Texto Ordenado del D.S 27328 de 31 de Enero de 2004 (Procesos de Contratación de Bienes, Obras, Servicios Generales y de Consultoría), en su Art. 54, adjudicándose la provisión de equipos médicos bajo la modalidad de Licitación Pública por Ítems a la IMPORTADORA FERNANDO, por valor de Bs.175.365,00 con relación a los ítems 1, 2, 5, 6 y 7, consistentes en: Aspirador Quirúrgico, Electrobisturí, Microscopio Binocular Eléctrico, Micrótopo Motorizado y Bomba de Infusión y por otro lado a la Empresa "BIOTECNO S.R.L" por la suma de Bs. 168.000,00 respecto a la provisión de los Ítems 3 y 4, consistentes en : Respirador Volumétrico y Desfibrilador.

Que, los Contratos N° 244/2005 y N° 245/2005 se han suscrito en conformidad a lo dispuesto con el modelo de contrato establecido por el SICOES y cumplen con la normativa prevista en el Reglamento del Texto Ordenado del D.S 27328.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal, en uso de sus atribuciones y competencias y en función a lo establecido por el Art. 12 numeral 11 de la Ley de Municipalidades, dicta la presente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se aprueban los Contratos N° 244/2005 y N° 245/2005, suscritos en fecha 19 de Diciembre de 2005 por el Ejecutivo Municipal con las empresas adjudicadas IMPORTADORA FERNANDO por Bs. 168.000,00 respecto a los Ítems 1, 2, 5, 6 y 7, consistentes en: Aspirador Quirúrgico, Electrobisturí, Microscopio Binocular Eléctrico, Micrótopo Motorizado y Bomba de Infusión y con la Empresa BIOTECNO LTDA, por Bs.175.365,00, con relación a los Ítems 3 y 4, consistentes en : Respirador Volumétrico y Desfibrilador, respectivamente, para la provisión de equipos médicos destinados al Instituto Municipal Oncológico del Oriente Boliviano.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Lic. DAEN. Silvia Alvarez de Lima Fernandez
CONCEJALA SECRETARIA



Sra. Desirée Bravo de Moyano
CONCEJALA PRESIDENTA a.i.